

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 5 del artículo 8 de la Constitución de la República, son ecuatorianos por naturalización, entre otros, quienes obtengan la nacionalidad por haber prestado servicios relevantes al país con su talento o esfuerzo individual;

Que de acuerdo al artículo 77 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, la concesión de la carta de naturalización es un acto soberano y discrecional de la Función Ejecutiva;

Que conforme al primer inciso del artículo 76 de la misma Ley, la persona extranjera que haya permanecido de forma regular por más de un año en el territorio ecuatoriano y haya prestado servicios relevantes al país podrá adquirir la nacionalidad por naturalización;

Que el segundo inciso del antedicho artículo, faculta a cualquier persona natural, colectivo u organización social, a solicitar la concesión de la naturalización de personas extranjeras por haber prestado servicios relevantes;

Que el señor Facundo Martín Martínez Montagnoli ha solicitado al Presidente Constitucional de la República que se le conceda la naturalización por servicios relevantes;

Que el señor Facundo Martín Martínez Montagnoli ha prestado durante varios años sus servicios profesionales en el Club Deportivo Universidad Católica, destacándose como jugador formador de valores en categorías juveniles, actividad en la cual su capacidad, dedicación y calidad humana permitirán el desarrollo del deporte ecuatoriano;

Que el señor Facundo Martín Martínez Montagnoli durante el año 2014 colaboró con la Fundación de las Américas para el Desarrollo- FUDELA, para la selección de jóvenes beneficiarios de los programas para el Festival Football For Hope Copa del Mundo Brasil. De la misma manera, apoyó en el Cuarto Campeonato de Fútbol "COPA DE LOS GUAMBRAS" que benefició a 5.000 niñas y niños de las ligas barriales del Distrito Metropolitano de Quito;

Que el señor Facundo Martín Martínez Montagnoli como parte de su aporte al desarrollo de niños, niñas y adolescentes, ha venido contribuyendo con la Fundación "Deporte Estudio" con el fin de cubrir rubros relativos a la educación y a su vez colabora con el proyecto "SOYUZ" dentro del fomento deportivo e impacto social del deporte, con la Fundación CRISFE dentro de los programas de arte, cultura, emprendimiento, voluntariado, entre otras; y

Nº 254

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que el señor Facundo Martín Martínez Montagnoli cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Cartas de Naturalización por Servicios Relevantes.

En ejercicio de la atribución que le confiere el segundo inciso del artículo 76 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana,

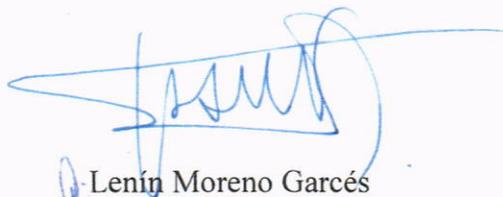
DECRETA:

Artículo 1.- Otorgar la Nacionalidad ecuatoriana por Servicios Relevantes al señor Facundo Martín Martínez Montagnoli, por su gran aporte al país en el ámbito futbolístico.

Artículo 2.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y a la Dirección Registro Civil.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 27 de diciembre de 2017.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA